

**ESTADO No. 189**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 01 de diciembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	GDP-14221X	<b>LUIS GUILLERMO ANGARITA Y SAMIR SALAMANCA PEÑA</b>	318	25/11/2014	AUTO GSC-ZC No 2370	<b>Conceder</b> al señor LUIS GUILLERMO ANGARITA titular del contrato de concesión GDP-14221X para presentar el Programa de Trabajos y Obras -PTO- de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001, para lo anterior se concede el término de tres (3) meses, contados a partir de la notificación del presente auto.
CONTRATO DE CONCESION	IKT-10151	<b>MARTHA CECILIA HERNANDEZ TENORIO</b>	241-242	25/11/2014	AUTO GSC-ZC No 2372	REQUERIR bajo causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; a la Titular Minera, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice los siguientes pagos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos m/cte (\$266.668,00), correspondiente al segundo año de la etapa de Construcción y Montaje, periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2013 al 25 de octubre de 2014.</li> <li>• Doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte (\$278.656,00), correspondiente al tercer año de la etapa de Construcción y Montaje,</li> </ul>

						<p>periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2014 al 25 de octubre de 2015. Dichos montos, deberán consignarse, junto con los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de <b>-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA-</b> con NIT 900.500.018- 2. Las constancias de dichos pagos deberán ser remitidas a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los <b>tres (3)</b> días siguientes a su realización. Se le recuerda a la Titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código Civil. Adicionalmente, los requerimientos emitidos con anterioridad, continúan vigentes, es decir que en caso de incumplimiento, se impondrá o declarará lo pertinente. <b>Una vez surtido lo anterior</b>, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p>
CONTRATO DE CONCESION	JBS-14561	<b>JOSE ALFREDO PAEZ LOZANO Y JOSE DE JESUS URQUIJO MARTINEZ</b>	272-274	25/11/2014	AUTO GSC-ZC No 2373	<p><b>APROBAR</b>, el pago del Canon Superficial correspondiente al Tercer año de la etapa de Exploración, con base en lo expuesto en Concepto Técnico GSC- ZC No. 1407 del 11 de noviembre de 2014. Se le informa a los Titulares Mineros, que del pago de la tercera anualidad de Exploración resulta un saldo a favor por Ciento Ochenta pesos m/cte (\$180,00). <b>APROBAR</b>, el pago del Canon Superficial de la Primera Anualidad de Construcción y Montaje, teniendo en cuenta lo expuesto en el Concepto Técnico GSC-ZC No. 1407 del 11 de noviembre de 2014. Los titulares Mineros del pago de esta anualidad, cuentan cori un saldo a favor de noventa y cinco pesos m/cte (\$95,00). Se le comunica a los Titulares que los saldos expresados, resultaron de las operaciones descritas dentro de la tabla 1 del Concepto Técnico GSC-ZC No. 1407 del 11 de noviembre de 2014. Para la respectiva devolución del saldo aquí expresado, los Titulares deberán dirigirse a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera con base en la Resolución 0783 del 13 de noviembre de 2013 expedida por la presidencia de la Agencia Nacional de Minería, sin olvidar que el valor correspondiente al gravamen a los movimientos financieros será descontado del saldo reconocido. <b>APROBAR</b>, el pago del Canon Superficial de la Segunda anualidad de la etapa de</p>



						<p>Construcción y Montaje, con base en lo expuesto en el Concepto Técnico GSC-ZC No. 1407 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p><b>APROBAR</b>, el pago del Canon Superficial de la Tercera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, con base en lo expuesto en el Concepto Técnico GSC-ZC No. 1407 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p>De conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, <b>córrase traslado</b> del Concepto Técnico GSC-ZC No.1407 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Adicionalmente, se le recuerda a los Titulares Mineros, que los requerimientos emitidos con anterioridad, continúan vigentes, es decir que en caso de incumplimiento, se Impondrá o declarará lo pertinente.</p> <p><b>Una vez surtido lo anterior</b>, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IK2-08071X	<b>EXTRACCION Y COMERCIALIZACION MINERA EN LA SELVA COLOMBIANA LTDA</b>	176-177	25/11/2014	AUTO GSC-ZC No 2377	<p><b>REQUERIR bajo causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001;</b> al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realicen el pago por valor de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$317.226.471) por concepto de canon superficial, correspondientes al segundo y tercero año de la etapa de explotación y el primero y segundo de la etapa de construcción y montaje.</p> <p>1.) <i>Segundo año de la etapa de exploración, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS MICTE (\$ 74.031.010)</i></p> <p>2.) <i>Tercer año de la etapa de exploración, por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MICTE (\$76.992.250)</i></p> <p>3. ) <i>Primer año de la etapa de construcción y montaje, por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MICTE (\$ 81.462.861) y</i></p> <p>4.) <i>Segundo año de la etapa de construcción y montaje, por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MICTE (\$ 84.740.350)</i></p> <p>La cancelación de estas anualidades deberá realizarse en la cuenta corriente N°</p>

						<p>45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de <b>-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA-</b> con NIT 900.500.018-2.</p> <p>El titular minero deberá cancelar la totalidad de los cánones superficarios adeudados, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</p> <p>Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.</p> <p>La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.</p> <p>Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p>
CONTRATO DE CONCESION	9900	ARENAS DE NEMOCON	951-954	25/11/2014	AUTO GSC-ZC No 2371	<p><b>Aceptar</b> la documentación aportada por la sociedad titular, allegada los días 17 de julio y 05 de agosto de 2014 con radicados No 20145510280122 y No 201455103136, en respuesta a los requerimientos efectuado por medio del auto GSC-ZC No 523 del 14 de abril de 2014, la cual es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de trabajo y Hoja de vida de Técnica Minera.</li> <li>• Copia Conformación del COPASO.</li> <li>• Certificado de Curso de Alturas y Manejo de explosivos.</li> <li>• Copia ultimas actas de entrega de EPP (Elementos de protección personal).</li> <li>• Foto oficina ubicada en las instalaciones de la mina.</li> <li>• Comprobante de aportes y afiliación al sistema de seguridad social de los trabajadores</li> <li>• Reglamento Interno de trabajo</li> <li>• Protocolo para trabajo en Altura</li> <li>• Procedimiento de trabajo seguro para tareas en Altura.</li> <li>• Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG-SST) 2014.</li> <li>• Certificado de cursos básicos en manejo de explosivos.</li> <li>• Copia certificado Médico de Aptitud ocupacional.</li> <li>• Copia registros de capacitaciones</li> <li>• Plan estratégico para atención de emergencias.</li> <li>• Procedimiento de trabajo seguro sostenimiento de descuñe.</li> <li>• Plano diseños de polvorín (se requiere aprobación del Ejercito conforme se establece</li> </ul>

						<p>en el artículo 9, parágrafo 2 del decreto 2222 de 1993).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los accidentes ocurridos.</li> </ul> <p><b>Requerir</b> al titular bajo apremio de multa, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el complemento del Plan Minero Transitorio, para ello deberá allegar un Plan de Implementación del programa de Trabajos y Obras (PTO), de conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 5.3 del concepto técnico GSC-ZC No 1139 del 09 de septiembre de 2014, lo requerido es con el fin de proceder con el levantamiento de la medida de suspensión de las actividades objeto del contrato de concesión, impuesta mediante el acta No 003 del 08 de mayo de 2014, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído.</p> <p><b>Recordar</b> a la sociedad titular del contrato de concesión No 9900, que debe dar cumplimiento con las obligaciones ambientales establecidas en los artículos tercero y décimo tercero de la Resolución 3375 del 13 de diciembre de 2011, por medio de la cual se estableció el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>Correr traslado a la sociedad titular del presente contrato de concesión, del concepto técnico GSCZC No 1139 del 09 de septiembre de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IF6-15341	JOSE LUIS AVELLA	IFI	20/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1524	<b>CORRER TRASLADO</b> al titular del Contrato de Concesión No IF6-15341 del informe de fiscalización integral No 2 de 23 de Enero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11541	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	IFI	25/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1256	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 24 de Enero de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	HEG-082	JUAN SEBASTIAN STERLING FRANCO Y ANDREA STERLING FRANCO	IFI	20/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1493	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 13 de Diciembre de 2013.
CONTRATO EN VITUD DE APORTE	02-013-97	JORGE NOVA SIERRA	IFI	21/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1186	<b>Remitir</b> el expediente y copia del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga. Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 11 de febrero 2014

CONTRATO DE EXPLOTACION	02-035-96	ERNESTO BELLO BELLO, CARLOS ARTURO GARNICA, CARLOS HERNAN BELLO	IFI	04/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1023	Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 31 de enero de 2014.
CNTRATO DE CONCESION	IK9-16061	CONCRETOS ARGOS S.A.	IFI	22/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1578	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 12 de noviembre de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero
AUTORIZACION TEMPORAL	LAD-10341	UNION TEMPORAL MUELLES ORINOQUIA	IFI	25/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1889	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 24 de diciembre de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	IH8-10161	COLOMBIAN STRATEGICAL MINERALS S.A. C.I.	IFI	08/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1757	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral del 14 de mayo del 2014.
CONTRATO DE CONCESION	KE7-16381	ITALO ALBERTO REYES	IFI	23/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1226	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 5 de diciembre de 2013 por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	IFI	23/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1874	<b>Córrase</b> traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 30 de Enero de 2014. <b>Remitir</b> el expediente y copia del presente acto administración a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga del título minero No 054 - 94
AUTORIZACION TEMPORAL	HI6-10221	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT S.A.	IFI	05/06/2014	AUTO GSC-ZC No 812	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 25 de noviembre de 2013. Como quiera que el titular, no ha realizado el pago de lo adeudado, remítase el expediente al Grupo de cobro coactivo, para que efectué el respectivo cobro de las sumas que a la fecha sean adeudadas.
LICENCIA DE EXPLOTACION	8150	INVERSIONES MONDOÑEDO LTDA	IFI	17/06/2014	AUTO GSC-ZC No 858	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización Informe de Fiscalización Integral de fecha 03 de marzo de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	13949	COLUMBIA COAL COMPANY S.A.	IFI	18/06/2014	AUTO GSC-ZC No 887	<b>APROBAR</b> la póliza mi ero ambiental No 21-44-101163356 para la etapa de explotación con vigencia hasta el día 05 de septiembre de 2014 dentro del título No 13949, de acuerdo con lo dispuesto en el Concepto Técnico GSC-ZC-579 de fecha 04 de junio de 2014. APROBAR el pago por concepto de visita de fiscalización por la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5.128.437.00), de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 30 de enero de 2014. Por medio del Grupo d Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del

						informe de fiscalización integral de fecha 30 de enero de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-083313X	JULIO FERNEY HERRERA Y ARLEY SANCHEZ GOMEZ	IFI	06/05/2014	AUTO GSC-ZC No 653	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 25 de Noviembre de 2013.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	146-96M	CARLOS JULIO LOPEZ SANCHEZ	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2076	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 5 de enero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
AUTORIZACION TEMPORAL	LBA-16501	UNION TEMPORAL MUELLES ORINOQUIA	IFI	11/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1390	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 23 de Diciembre de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	FCP-154	OLGA LUCIA MARTINEZ RESTREPO	IFI	03/07/2014	AUTO GSC-ZC No 986	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 28 de enero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
AUTORIZACION TEMPORAL	KC5-08082	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	IFI	10/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2009	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 18 de febrero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	21749	SAP AGREGADOS S.A.	IFI	23/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1872	Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 11 de Diciembre de 2013.
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	21892	ALVARO AMAYA SALCEDO, ORLANDO MARTINEZ ORTIZ	IFI	21/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1570	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 11 de diciembre de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	IHF-09161	PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2082	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 17 de Junio de 2014.
AUTORIZACION TEMPORAL	PJR-10201	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	19	26/11/2014	AUTO GCM No 001918	<p>REQUERIR al <b>MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nueva certificación expedida por la Entidad Publica que realizara la obra, que cumpla con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es, especificando el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse. <b>So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</b></p> <p>REQUERIR al <b>MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 de la Ley 685 de 2001, <b>So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</b></p>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 8 - de 8</b>

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **01 de diciembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: MOF-JXGC